



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 25 de abril de 2002

Número 79

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Pags.

Pags.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2 a 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. 9 y 10

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila. . . . . 10 a 14

Diversos Ayuntamientos. . . . . 15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.555

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁLVARO CABAÑAS FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PINTOR VELÁZQUEZ, 14 , 3 - CD de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 295/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010002950.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 17 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.556

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. OSCAR LÓPEZ MAR-**

**TÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CONDE, 12 de ALDEA DEL FRESNO (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 246/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 17 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.557

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D.ª ARANZAZU NIEVES BORREGUERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ARANLEMAZABALA, 27, 4º - A de ESKORIATZA (GUIPÚZCOA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 229/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de

abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 17 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.570

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).*

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 01/1153-51 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa AUTOS JOHN, S.L. se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 2.478,49 Euros (esta cantidad es deuda estimada e incluye 303,49 Euros que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-4180-G B.M.W.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y

precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionan-

tes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 3 de abril de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta presente en Ávila, a once de abril de dos mil dos

Firma, *Ilegible*.

---

Número 1.512

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 8 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	02 05 2002	010093384 1101 1101	153,31
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2001	010994293 0701 0701	241,81
0521	07	050014216855	TENRERO GIL FERNANDO	CL RIOJA 3	05003	AVILA	02 05 2001	010995711 0701 0701	241,81
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2001	010998135 0701 0701	241,81
0521	07	050016564861	MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATALGORDO	02 05 2001	010998741 0701 0701	241,81
0521	07	050016662568	ENRIQUEZ MORCUENDE JOSE	CL LOS MARTIRES 92	05420	SOTILLO DE L	03 05 2001	011022989 0701 0701	241,81
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400	ARENAS DE SA	03 05 2001	011024609 0701 0701	226,43
0521	07	050019255300	GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2001	011002781 0701 0701	241,81
0521	07	050020003311	PLASENCIA SERRANO ALFONS	CL CUESTA VIEJA 18	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	011003791 0701 0701	241,81
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2001	011003993 0701 0701	241,81
0521	07	051000456195	PULGARIN GOMEZ JOSE	CL BARRIONUEVO 27	05200	AREVALO	02 05 2001	011005108 0701 0701	241,81
0521	07	051000829445	GOMEZ LEON MARIA PAZ	CL CTRA LOS LLANOS-B	05690	LLANOS DE TO	02 05 2001	011005512 0701 0701	241,81
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 05 2001	011007229 0701 0701	241,81
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2001	011008845 0701 0701	226,43
0521	07	280289670181	RODRIGUEZ GOMEZ EMILIO	AV DE MADRID 13	05001	AVILA	03 05 2001	011029861 0701 0701	241,81

Número 1.544

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1

del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 12 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107431	0692 0692	1.318,76
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107532	0792 0792	1.318,76
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107633	0892 0892	1.318,76
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107734	1293 1293	1.396,66
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107835	0194 0194	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010107936	0294 0294	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108037	0494 0494	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108138	0594 0594	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108239	0694 0694	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108340	0794 0794	1.421,78
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108441	1095 1095	1.219,48
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108542	0100 1200	166,21
0111	10	05101070352 GUINEA LALANDA MARIA SOL CL COMANDANTE ALBARR 05001 AVILA				10	05 2002 010108643	0992 0992	1.119,65

Número 1.545

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 12 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050015967101	LOPEZ CALLE ELIECER	CL SAN SEGUNDO 19	05001 AVILA	02	10 2001 012927603	0501 0501	272,03
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	AV 18 DE JULIO 8	05001AVILA	02	40 2001 010933695	0601 0601	272,03

Número 1.571

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*D<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).*

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 00/0457/07, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra PÉREZ MUÑOZ, Ángel, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: M-7513-KP; TO-3376-M Y TO-6740-T .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, cus-

todia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, deposito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... - Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 22 de marzo de 2002.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmen-

te, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 15 de abril de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.572

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).*

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/5-40, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ, D.N.I. 6.547.019-T, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: AV-4199-R00 CAMIÓN IVECO, modelo 80 18 E.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, fun-

cionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... -.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 22 de marzo de 2002 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a quince de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.534

## Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

- 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002)
- 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002)
- 119/2002 (P.O.L. 2002)
- 121/2002 (P.O.L. 2002)

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-129 'N-501-Horcajo de las Torres-Madrigal de las Altas Torres'. Tramo: Flores de Ávila-El Ajo". Expediente nº 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-129 'N-501-Horcajo de las Torres-Madrigal de las Altas Torres'. Tramo: El Ajo-San Cristóbal de Trabancos". Expediente nº 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-415 N-502-Navalacruz". Expediente nº 119/2002 (P.O.L. 2002).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-542 N-110-Nava del Barco (2ª Fase)". Expediente nº 121/2002 (P.O.L. 2002).

b) Lugar de ejecución:

- 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): carretera provincial AV-P-129 (N-501-Horcajo de las Torres-Madrigal de las Altas Torres), tramo Flores de Ávila-El Ajo.

- 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): carretera provincial AV-P-129 (N-501-Horcajo de las Torres-Madrigal de las Altas Torres), tramo El Ajo-San Cristóbal de Trabancos.

- 119/2002 (P.O.L. 2002): carretera provincial AV-P-415 (N-502-Navalacruz).

- 121/2002 (P.O.L. 2002): carretera provincial AV-P-542 (N-110-Nava del Barco).

c) Plazo de ejecución:

- 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): tres meses.

- 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): tres meses.

- 119/2002 (P.O.L. 2002): tres meses.

- 121/2002 (P.O.L. 2002): tres meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): 321.018,42 euros, IVA incluido.

- 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): 225.978,81 euros, IVA incluido.

- 119/2002 (P.O.L. 2002): 336.066,01 euros, IVA incluido.

- 121/2002 (P.O.L. 2002): 191.197,27 euros, IVA incluido.

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 1/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): G 4 e

- 3/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): G 4 e

- 119/2002 (P.O.L. 2002): G 4 e

- 121/2002 (P.O.L. 2002): G 4 d

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 23 de mayo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 23 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 15 de abril de 2002.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

P.D. 27.07.99

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.592

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENANZAS -TAQUILLEROS, SOCORRISMO, PEONAJE Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO" EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENANZAS -TAQUILLEROS, SOCORRISMO, PEONAJE Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO" EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 18/2002.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DE ORDENANZAS -TAQUILLEROS, SOCORRISMO, PEONAJE Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO" EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

b) Duración del Servicio: dos años prorrogables por dos mas

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Dadas las características del contrato no se establece tipo de licitación.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 1202 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**

Grupo :III Subgrupo: 8 Categoría: b

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 Ávila. 9.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001- Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 d e abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

– ooo –

Número 1.593

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO****SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2002 DE LA CIUDAD DE ÁVILA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del servicio de Señalización Horizontal 2002 de la Ciudad de Ávila, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 20/2002

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Señalización Horizontal 2002 de esta Ciudad.

b) Duración del Servicio: UN MES

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierta.

c) Forma. Subasta

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 48.119 €.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 962 €. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 Ávila.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

– ooo –

Número 1.594

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO**

**CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE "EL SEMINARIO"**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE "EL SEMINARIO", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 19/2002.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INS-

## TALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE "EL SEMINARIO"

- b) Lugar de ejecución: Ávila.
- c) Plazo de explotación: dos años prorrogable por don mas.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. CANON

No se establece.

### 5. GARANTÍAS

Provisional: 600 €. Definitiva: 4% del canon anual

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Fax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A",

"B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula XIII del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: 05001 - Ávila.

d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

– ooo –

Número 1.595

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO " EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD. exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 17/2002.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD

b) Duración del Servicio: dos años prorrogables por dos mas

### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 42.070 €.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 841€.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para

obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 16 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 411

*Ayuntamiento de Sotalbo*

**EDICTO**

A1 objeto de dar cumplimiento a los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUS-TITUTO del mismo.

Los interesados tendrán que presentara en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Sotalbo, a 23 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Jiménez Martín*.

– o0o –

Número 615

*Ayuntamiento de La Carrera*

**ANUNCIO**

Por Don Esteban Hoya Picazo, con domicilio en La Carrera (Ávila), plaza de la Constitución, 10, se ha solicitado licencia de actividad para corral doméstico de ganado equino en la parcela 220 del polígono 8 de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones por espacio de quince días, según lo

dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

La Carrera, a 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.394

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

**EDICTO**

Por TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS VINADEROS S.L se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de explotación porcina para 50 madres en ciclo cerrado en la parcela 5004 del polígono 19 en el Anejo de Vinaderos de este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de Julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.604

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

**ANUNCIO**

Por parte de este Ayuntamiento se solicita licencia para instalar una ESCOMBRERA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN en el paraje denominado Peña Sextil en la Parcela 110 del Polígono 9 dentro del Monte de U.P. nº 21 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 15 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Carmen Villarejo Sines*.

– o0o –

Número 1.605

*Ayuntamiento de La Colilla*

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el Ejercicio 2002.

Se expone al público por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de expedición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como plazo en período voluntario el 1 de Mayo a 1 de Julio.

En La Colilla a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

– o0o –

Número 1.614

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de Abril de 2002 actual, el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante subasta pública, del arrendamiento del Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar, ante el Pleno Municipal y en horario de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego esta licitación quedaría aplazada.

### CONDICIONES

1.- OBJETO: Arrendamiento Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres años.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: 1.382,33 Euros/añuales

4.- GARANTÍA PROVISIONAL: No se establece.

5.- GARANTÍA DEFINITIVA: Seis por ciento del importe de adjudicación, computados los tres años de duración del contrato.

6.- SUBASTA: La primera subasta tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma aquellas personas que tengan esta condición y no sean deudoras del Ayuntamiento. La segunda subasta en el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará cinco días más tarde, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones, pudiendo concurrir personas de cualquier municipio.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el B.O.P.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el que constará su contenido y el nombre del licitador:

D....., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ..... C/ ....., nº ....., en su nombre o en representación de , enterado del Pliego de Condiciones, que servirá de base para la subasta del arrendamiento del Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de ..... (letra y número).

Fecha y firma del proponente.

San García de Ingelmos, a 19 de abril de 2002.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.